

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Política Institucional de Participación Ciudadana



Febrero 2026

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	5
OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo General	6
3.2. Objetivos Específicos	6
4. MARCO NORMATIVO	7
5. MARCO CONCEPTUAL	8
5.1 Participación en el contexto de un medio público	8
5.2 Estrategia editorial	9
5.3 Interacción y audiencias digitales	9
5.6 Participación como interacción institucional	10
6. ENFOQUES	10
6.1. Enfoque de derechos	11
6.2. Enfoque poblacional y diferencial	11
6.3. Enfoque de género	11
6.4. Enfoque territorial	11
6.5. Enfoque de transformación digital	12
7. NIVELES DE PARTICIPACIÓN	12
7.1. Información y transparencia	13
7.2. Interacción y retroalimentación	13
7.3. Colaboración en iniciativas específicas	13
8. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	14
8.1 Con la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía	14
8.2 Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	15
8.3 Con los procesos institucionales	15
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES	16
10. SEGUIMIENTO, REPORTE Y MEJORA CONTINUA	17

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

INTRODUCCIÓN

Canal Capital presta el servicio público de televisión para Bogotá, una ciudad diversa y plural de más de 7,9 millones de habitantes y una población flotante superior al millón que diariamente construye la vida urbana. Como medio de comunicación público del Distrito Capital, la misión del Canal es informar, formar y entretener con contenidos que narran la ciudad, interpretan sus transformaciones y aportan a la comprensión de los asuntos que inciden en la vida colectiva.

En este marco, Canal Capital entiende la participación ciudadana como un componente inherente a su función social, que se expresa principalmente a través de una oferta editorial diversa, equilibrada y plural. La participación, en el contexto de un medio público cuyos usuarios son esencialmente las audiencias, no se circunscribe la apertura de espacios de intervención directa, sino que se concreta en la democratización de la parrilla, en la representación amplia de miradas y voces, y en la generación de contenidos que permiten a la ciudadanía fortalecer su capacidad de agencia en la vida pública.

Como medio público, Canal Capital orienta su actuación bajo el principio de garantizar un acceso equilibrado a información confiable y verificable. Su compromiso no se centra en una voz particular, sino en la ciudad en su conjunto. En una sociedad diversa y conectada, el ecosistema de medios dialoga con distintos sectores desde múltiples espacios y formatos.

En este contexto, como canal generalista, Canal Capital busca llegar a amplias audiencias a través de diferentes franjas y propuestas programáticas. Las adquisiciones, producciones propias y contenidos por encargo se seleccionan y diseñan con base en criterios de segmentación de audiencias, y se organizan en una parrilla construida a partir del conocimiento de sus comportamientos, intereses y hábitos de consumo.

Así, la labor esencial del Canal consiste en seleccionar y producir contenidos, programarlos estratégicamente en los horarios disponibles y estructurar flujos de programación que permitan alcanzar al mayor número posible de personas, atendiendo a sus edades, intereses y prácticas de consumo.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Por otra parte, las dinámicas digitales han ampliado las formas de interacción entre los medios y sus audiencias, transformando los modelos tradicionales de comunicación. Este nuevo entorno exige a los medios replantear sus estrategias para conectar con distintas audiencias en un esquema que ya no es exclusivamente lineal ni unidireccional, sino caracterizado por el consumo bajo demanda, la circulación multiplataforma y dinámicas de interacción más abiertas y simultáneas.

Hoy la ciudadanía consume, comenta, comparte y reinterpreta contenidos a través de múltiples plataformas, configurando nuevas dinámicas de relacionamiento con los medios públicos. En este entorno, las redes sociales y las plataformas digitales del Canal se consolidan como mecanismos contemporáneos de participación, en tanto habilitan interacciones directas, retroalimentación permanente y circulación ampliada de los contenidos. A través de comentarios, reacciones y otras dinámicas propias del ecosistema digital, la ciudadanía expresa percepciones, inquietudes y expectativas frente a la programación. Estas interacciones enriquecen la comprensión de las audiencias y fortalecen el vínculo con la ciudadanía, sin sustituir el criterio profesional ni el marco estratégico que orienta las decisiones editoriales.

En coherencia con su direccionamiento estratégico, Canal Capital concibe su rol como facilitador y puente: conecta voces, visibiliza realidades, amplía perspectivas y promueve el equilibrio informativo como base para la convivencia democrática. A través de su estrategia editorial, el Canal genera escenarios de interacción definidos institucionalmente, en los que la ciudadanía puede expresarse y ser reconocida, sin que ello comprometa la independencia y la imparcialidad propias de su naturaleza pública.

La actualización de la Política Integral de Participación responde a este entendimiento. Más que crear nuevos espacios formales de deliberación, organiza y orienta los mecanismos mediante los cuales el Canal garantiza transparencia, acceso a la información, interacción con las audiencias y diversidad de representaciones en sus contenidos. Así, la participación se articula de manera directa con la Estrategia Editorial y con la Estrategia de Relacionamiento con la Ciudadanía, asegurando coherencia entre la misión institucional, la gestión pública y el servicio audiovisual que Canal Capital presta a Bogotá.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

ALCANCE

La Política Integral de Participación de Canal Capital establece los lineamientos que orientan la manera en que el Canal garantiza el relacionamiento con la ciudadanía y sus audiencias, en coherencia con su naturaleza de medio público y con la Estrategia Editorial que define su programación y contenidos.

Esta política aplica a todas las dependencias, procesos y equipos del Canal que intervienen en la planeación, producción, circulación y evaluación de contenidos, así como en la gestión institucional y en los mecanismos de interacción con la ciudadanía, tanto en entornos presenciales como digitales.

El alcance de la participación, en el marco de esta política, se concreta en:

- La promoción de una oferta editorial plural, equilibrada y diversa que represente múltiples miradas sobre la ciudad.
- La habilitación de mecanismos institucionales de interacción y retroalimentación con las audiencias.
- La gestión de espacios de participación definidos en la programación y en las plataformas digitales del Canal.
- La garantía de acceso a información pública sobre la gestión institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia.

La presente Política no configura escenarios de cogestión editorial ni de deliberación vinculante sobre los contenidos o la programación. Las decisiones editoriales se adoptan en el marco de la autonomía profesional y de la responsabilidad institucional del Canal como medio público de comunicación.

La definición de la oferta de contenidos y su organización en la programación responden a un proceso institucional basado en criterios profesionales, análisis de audiencias y lineamientos estratégicos. Canal Capital selecciona, produce, adquiere y ubica sus contenidos considerando los intereses ciudadanos, los comportamientos de las audiencias y la necesidad de garantizar que distintos sectores de la ciudad estén representados en la

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

oferta general. Esta función hace parte de su naturaleza institucional y no se traslada a instancias externas.

En este marco, la participación se orienta a fortalecer el diálogo, la retroalimentación y la representación en la oferta global del Canal, sin que ello implique la delegación de decisiones propias de su función editorial y programática.

La Estrategia de Relacionamiento con la Ciudadanía corresponde al plan de acción de esta política de participación toda vez que como estrategia reconoce los recursos y ventajas con que ya cuenta Canal Capital, por su naturaleza y misión, para participación de la ciudadanía, al tiempo que la fortalece y articula en el marco del modelo de relacionamiento ciudadano.

En consecuencia, la participación se entiende como un proceso de relacionamiento informado, diverso y estructurado, que fortalece el vínculo entre el Canal y la ciudad, contribuye al equilibrio informativo y cualifica a la ciudadanía mediante el acceso a contenidos que amplían su comprensión de los asuntos públicos.

OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Orientar los mecanismos y lineamientos mediante los cuales Canal Capital fortalece el relacionamiento con la ciudadanía y sus audiencias, a través de una oferta de contenidos con una mirada diversa, transformadora y constructiva, así como de espacios de interacción definidos institucionalmente, en coherencia con su naturaleza de medio público y con su direccionamiento estratégico.

3.2. Objetivos Específicos

- Garantizar la diversidad en la oferta editorial, promoviendo la representación de múltiples miradas, voces y realidades de Bogotá, en el marco del equilibrio informativo.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Fortalecer los mecanismos de interacción con las audiencias, tanto en la programación como en las plataformas digitales, reconociendo las dinámicas propias del ecosistema mediático contemporáneo.
- Promover el acceso a información clara y oportuna sobre la gestión del Canal, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas propios de su carácter público.
- Implementar procesos de seguimiento y análisis cualitativo y cuantitativo sobre interacciones y retroalimentaciones relevantes de las audiencias, especialmente aquellas que se producen en redes sociales y entornos digitales, con el fin de identificar tendencias, percepciones y oportunidades de mejora que sirvan como insumo para el fortalecimiento continuo de los contenidos y del relacionamiento institucional.
- Consolidar a Canal Capital como facilitador de un diálogo informado de ciudad, mediante la producción y circulación de contenidos que cualifiquen el debate público y amplíen la comprensión ciudadana sobre los asuntos colectivos.

4. MARCO NORMATIVO

La Política Integral de Participación de Canal Capital se fundamenta en el marco constitucional y legal que reconoce la participación ciudadana como un derecho y un principio de la gestión pública. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 40, 103 y 270, establece el deber del Estado de facilitar la intervención de las personas en las decisiones que las afectan y de promover mecanismos de participación en la vida pública.

En desarrollo de este mandato, la política se articula con la Ley 1757 de 2015, que regula la promoción y protección del derecho a la participación; la Ley 489 de 1998, que incorpora la democratización de la administración pública como principio transversal; la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011, que garantizan la transparencia y el acceso a la información como condiciones para el ejercicio del control social. Estos lineamientos se

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

integran al Decreto 1083 de 2015, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y exige la incorporación de la participación en los procesos institucionales.

En el ámbito distrital, la política se armoniza con el Decreto 448 de 2007, que crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, y con el Decreto 503 de 2011, que establece la Política Pública Distrital de Participación Incidente, en cuanto referentes para el relacionamiento entre la administración y la ciudadanía.

Dada la naturaleza de Canal Capital como medio público, esta política incorpora igualmente la regulación del sector audiovisual y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente la Ley 182 de 1995 y la Ley 1978 de 2019, que reconocen la función social de la televisión y el carácter público del servicio. Asimismo, atiende los lineamientos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, especialmente la Resolución CRC 7348 de 2024, que orienta el fortalecimiento de mecanismos de escucha activa, participación y protección de los derechos de las audiencias en el entorno digital.

De manera complementaria, se consideran los lineamientos distritales del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía, como referente para estructurar los canales de interacción presenciales y digitales y fortalecer la confianza institucional.

Este marco normativo sustenta la Política Integral de Participación como una obligación institucional y como un instrumento para garantizar transparencia, acceso a la información, interacción con las audiencias y protección de los derechos ciudadanos, en coherencia con la función social de Canal Capital como medio público de Bogotá.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 Participación en el contexto de un medio público

La participación ciudadana, en el contexto de un medio público como Canal Capital, se entiende como el conjunto de mecanismos y dinámicas mediante los cuales la ciudadanía se relaciona con el Canal, interactúa con sus contenidos y encuentra representación en la oferta editorial.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

A diferencia de otros escenarios de gestión pública, la participación en un medio de comunicación no se configura como un proceso de decisión directa sobre la programación o los contenidos, sino como una expresión de pluralidad, diversidad y equilibrio informativo. En este sentido, la participación se materializa en la democratización de la parrilla, en la inclusión de múltiples voces y perspectivas, y en la producción de contenidos que permitan a la ciudadanía informarse y fortalecer su criterio frente a los asuntos públicos.

5.2 Estrategia editorial

La Estrategia Editorial constituye el marco que orienta la programación y define los temas, enfoques y formatos mediante los cuales Canal Capital narra la ciudad. En coherencia con esta estrategia, la participación se integra como un principio transversal que busca garantizar la presencia de distintas realidades, territorios, grupos sociales y expresiones culturales de Bogotá.

En una ciudad diversa, ningún contenido puede abarcar la totalidad de miradas en un mismo espacio; sin embargo, la suma de la oferta editorial debe reflejar la complejidad de la ciudad. Así, la participación se concreta en la representación diversa de la ciudad y la ciudadanía y en la circulación de información que contribuya a un diálogo amplio y respetuoso de las diferencias por medio de la oferta en su programación.

5.3 Interacción y audiencias digitales

Las transformaciones tecnológicas han ampliado las posibilidades de interacción entre los medios y sus audiencias. En este entorno, las redes sociales, plataformas digitales y canales interactivos del Canal se constituyen en mecanismos contemporáneos de participación, en tanto habilitan la expresión de opiniones, comentarios, reacciones y conversaciones alrededor de los contenidos.

Estas dinámicas permiten identificar intereses, percepciones y tendencias ciudadanas, fortaleciendo la retroalimentación institucional y la mejora continua. No obstante, la interacción digital no sustituye el criterio profesional ni modifica la autonomía editorial del Canal, sino que se integra como un insumo para comprender mejor a las audiencias y enriquecer el servicio público audiovisual.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

La participación ciudadana no implica la adopción de posturas particulares ni la priorización de intereses específicos. Su propósito es garantizar condiciones para que distintas voces y perspectivas sean reconocidas en la programación, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia democrática.

Canal Capital conecta realidades, visibiliza procesos, amplía perspectivas y acerca información relevante a la ciudadanía. La participación, entendida desde este enfoque, fortalece el vínculo entre el Canal y la ciudad, consolida la confianza institucional y reafirma la función social del servicio público audiovisual.

5.6 Participación como interacción institucional

En el ámbito de la gestión institucional, la participación se entiende como el conjunto de mecanismos mediante los cuales Canal Capital garantiza la interacción organizada y transparente con la ciudadanía en asuntos relacionados con su gestión administrativa, el uso de recursos públicos y la prestación del servicio.

Esta dimensión comprende los canales formales de atención a la ciudadanía, los espacios de rendición de cuentas, los mecanismos de consulta no vinculante, los instrumentos de medición de percepción y satisfacción, así como las herramientas digitales que permiten recoger y sistematizar solicitudes, comentarios y observaciones sobre la gestión institucional.

Su finalidad es fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información, mejorar los procesos internos a partir de la retroalimentación recibida y consolidar relaciones de confianza con la ciudadanía, en coherencia con los principios de la administración pública.

6. ENFOQUES

La Política Integral de Participación de Canal Capital se implementa bajo un conjunto de enfoques que orientan la relación del Canal con la ciudadanía y sus audiencias. Estos enfoques no modifican la naturaleza institucional ni la autonomía editorial del Canal, sino que definen criterios para garantizar pluralidad, transparencia y coherencia con su función como medio público.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

6.1. Enfoque de derechos

La participación ciudadana se reconoce como un derecho fundamental y como un principio de la gestión pública. Desde este enfoque, Canal Capital promueve condiciones para que todas las personas puedan acceder a la información, expresarse y ser escuchadas en relación a los asuntos de interés público, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

6.2. Enfoque poblacional y diferencial

Canal Capital reconoce la diversidad social, cultural, etaria y territorial de Bogotá y de sus audiencias. Este enfoque orienta la manera en que el Canal incorpora distintas realidades y perspectivas en su oferta editorial y en sus mecanismos institucionales de interacción, procurando reducir barreras de acceso a la información y favorecer condiciones de inclusión.

A través de este enfoque, se promueve la representación equilibrada de múltiples grupos poblacionales y la adecuación de los canales de relacionamiento para facilitar su acceso y participación, en coherencia con la naturaleza del Canal como medio público.

6.3. Enfoque de género

Canal Capital incorpora el enfoque de género como un criterio transversal que orienta la representación equilibrada y respetuosa de mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas en su oferta editorial y en sus mecanismos institucionales de interacción.

Este enfoque promueve la visibilización de distintas experiencias y perspectivas, contribuye a la eliminación de estereotipos y favorece narrativas incluyentes, en coherencia con los principios de pluralidad, respeto y función social del medio público.

6.4. Enfoque territorial

Canal Capital reconoce que la ciudad está conformada por múltiples realidades territoriales con dinámicas sociales, culturales y económicas diversas. Este enfoque orienta la incorporación de dichas realidades en la programación y en las estrategias de

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

relacionamiento institucional, procurando visibilizar las particularidades locales dentro del relato de ciudad.

A través de este enfoque, se promueve el reconocimiento de los territorios como escenarios de expresión cultural y social, fortaleciendo el vínculo del Canal con Bogotá desde una perspectiva amplia e integradora.

6.5. Enfoque de transformación digital

En coherencia con las transformaciones en los ecosistemas de comunicación, Canal Capital incorpora un enfoque de transformación digital que reconoce las tecnologías y los entornos digitales como herramientas para fortalecer la interacción con las audiencias.

Este enfoque orienta el uso estratégico de plataformas digitales, redes sociales y herramientas tecnológicas para ampliar los canales de interacción, sistematizar la retroalimentación de las audiencias y facilitar el acceso a contenidos e información institucional, en coherencia con los principios de transparencia, pluralidad y autonomía editorial.

7. NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Los niveles de participación definidos en esta política describen las distintas formas en que la ciudadanía y las audiencias se relacionan con Canal Capital, en coherencia con su naturaleza como medio público y con los alcances establecidos en esta política.

Estos niveles no son secuenciales ni obligatorios en todos los procesos. Pueden coexistir y desarrollarse de manera diferenciada según el tipo de acción, proyecto o iniciativa, así como de acuerdo con los criterios editoriales y administrativos que orientan la gestión del Canal.

La definición de niveles permite organizar las acciones institucionales, delimitar expectativas y garantizar coherencia entre los mecanismos de interacción y las competencias propias del Canal.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

7.1. Información y transparencia

Corresponde al acceso a información clara, oportuna y comprensible sobre la gestión institucional, la programación y los contenidos del Canal.

En este nivel, la participación se fundamenta en la transparencia activa, la rendición de cuentas y la divulgación institucional, como condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda informarse y comprender las actuaciones del Canal.

Este nivel constituye la base transversal de todos los demás.

7.2. Interacción y retroalimentación

En este nivel se ubican los mecanismos de comunicación mediante los cuales la ciudadanía y las audiencias expresan opiniones, comentarios, preguntas o percepciones sobre los contenidos y la gestión del Canal.

Incluye, entre otros, la interacción en plataformas digitales y redes sociales, los canales formales de atención, ejercicios de consulta no vinculante y mediciones de percepción.

La finalidad de este nivel es recoger y sistematizar retroalimentación como insumo para la mejora continua y el fortalecimiento del vínculo institucional.

7.3. Colaboración en iniciativas específicas

Este nivel corresponde a experiencias puntuales en las que el Canal habilita mecanismos de colaboración acotada en el marco de proyectos, contenidos o estrategias previamente definidos institucionalmente.

En estos casos, la ciudadanía puede aportar ideas, testimonios, contenidos o propuestas que enriquecen iniciativas concretas, bajo criterios editoriales y técnicos previamente establecidos.

La colaboración no implica delegación de decisiones estratégicas ni transferencia de competencias institucionales, sino la incorporación estructurada de aportes ciudadanos dentro del marco de actuación del Canal.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

8. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

8.1 Con la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía

La implementación de la Política Integral de Participación se desarrolla a través de la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía, adoptada por Canal Capital como instrumento institucional que orienta la manera en que el Canal organiza sus canales de interacción, atención y comunicación con la ciudadanía y las audiencias.

La política establece los principios, enfoques y niveles de participación, mientras que la estrategia traduce estos lineamientos en acciones concretas, mecanismos y herramientas operativas, en coherencia con los lineamientos distritales del Modelo de Relacionamento con la Ciudadanía y con la naturaleza del Canal como medio público.

Escenarios de la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía

Para efectos de la implementación de esta política, Canal Capital reconoce los escenarios definidos en la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía como ámbitos operativos mediante los cuales se desarrollan las acciones de información, interacción y colaboración previstas en los niveles de participación.

Estos escenarios permiten organizar la gestión institucional y garantizar una atención integral, sin constituir niveles adicionales ni ampliar los alcances definidos en la presente política.

Los escenarios son:

- **Acceso a la información pública**, orientado a garantizar que la ciudadanía cuente con información clara, oportuna y comprensible sobre la gestión y los contenidos del Canal, fortaleciendo la transparencia activa y el derecho de acceso a la información.
- **Oferta de bienes y servicios**, relacionado con la prestación del servicio público audiovisual y la circulación de contenidos, promoviendo mecanismos de interacción y retroalimentación que contribuyan a su mejora continua.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- **Rendición de cuentas**, enfocado en los procesos mediante los cuales Canal Capital informa y responde a la ciudadanía sobre su gestión y resultados, fortaleciendo la confianza institucional.
- **Participación ciudadana**, entendido como el conjunto de mecanismos de interacción y colaboración acotada mediante los cuales la ciudadanía y las audiencias pueden aportar opiniones, percepciones y propuestas en el marco de los niveles de participación definidos en esta política.

Estos escenarios constituyen el marco operativo para la implementación de la política y se desarrollan de manera articulada con las áreas responsables del Canal.

8.2 Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

La Política Integral de Participación se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con las políticas relacionadas con participación ciudadana y relacionamiento con la ciudadanía, integrando la participación como componente transversal de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora institucional.

En este marco, las acciones derivadas de la política se incorporan a los instrumentos de planeación del Canal y se desarrollan de manera coordinada con los procesos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.

8.3 Con los procesos institucionales

Las acciones derivadas de la Política Integral de Participación se diseñan e implementan en articulación con las áreas responsables de los distintos procesos del Canal, tanto misionales como estratégicos y de apoyo, de acuerdo con sus funciones y competencias.

La participación se asume como un compromiso transversal de la entidad, cuya implementación se integra a la gestión cotidiana sin alterar la autonomía de los procesos ni las responsabilidades definidas en la estructura organizacional.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación de la Política Integral de Participación de Canal Capital constituye un compromiso institucional que involucra a las distintas áreas del Canal, de acuerdo con sus funciones y competencias, en coherencia con la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

1. **La Oficina Asesora de Planeación** lidera la articulación general de la política, realiza su seguimiento y promueve su integración con los instrumentos de planeación institucional y los ejercicios de evaluación y mejora continua, en el marco de la Mesa Técnica de la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía, ejerciendo la Secretaría Técnica.
2. **El área de Relacionamento con la Ciudadanía** es responsable de la gestión de los canales de contacto, atención y respuesta a la ciudadanía, asegurando la recepción, trámite y sistematización de solicitudes, observaciones y comentarios conforme a los niveles definidos en esta política.
3. **Las áreas responsables de la gestión digital y de plataformas** implementan las acciones orientadas a la interacción con las audiencias digitales, el manejo de redes sociales, la administración de plataformas y los ejercicios de escucha digital, en coordinación con las áreas misionales y la Oficina Asesora de Planeación.
4. **Las áreas misionales de contenidos, programación y producción** incorporan los lineamientos de esta política en el diseño y desarrollo de contenidos, garantizando la representación plural, el equilibrio informativo y, cuando corresponda, la habilitación de mecanismos de interacción o colaboración acotada definidos institucionalmente.
5. **El área de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC** administra y garantiza que las plataformas propias y contratadas funcionen, asegurando condiciones técnicas adecuadas para su operación.
6. **La Defensoría de las Audiencias** protege y promueve los derechos de las audiencias, canaliza observaciones ciudadanas y contribuye a su articulación con los procesos internos del Canal, dentro del marco de sus competencias.
7. **La Mesa Técnica de Relacionamento con la Ciudadanía** coordina y articula internamente las acciones derivadas de la política, promoviendo coherencia institucional en su implementación.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

8. **La Alta Dirección** brinda el respaldo institucional, orienta la implementación estratégica de la política y facilita las capacidades organizacionales necesarias para su desarrollo.

10. SEGUIMIENTO, REPORTE Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento a la implementación de la Política Integral de Participación de Canal Capital se concibe como un proceso institucional orientado a garantizar su coherencia con los alcances definidos, su adecuada implementación y su articulación con la gestión estratégica y administrativa del Canal.

Este seguimiento se realizará de manera semestral, con base en la información consolidada en la matriz de acciones de la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía, instrumento que organiza los mecanismos de información, interacción y colaboración acotada desarrollados por la entidad.

Las acciones incluidas en dicha matriz se revisan y ajustan en articulación con las áreas responsables, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la evaluación de su implementación, las dinámicas de interacción con la ciudadanía y los criterios institucionales que orientan la gestión del Canal.

El seguimiento permitirá:

- Verificar la implementación de los niveles de participación conforme a los alcances establecidos en esta política.
- Identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de información e interacción institucional.
- Asegurar la articulación entre la política, la Estrategia de Relacionamento con la Ciudadanía y los instrumentos de planeación.
- Fortalecer la transparencia y la trazabilidad de las acciones desarrolladas.

	Política Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA: 26/02/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

La información derivada del seguimiento servirá como insumo para la planeación institucional, la rendición de cuentas, la actualización de la caracterización de usuarios y la mejora continua de los mecanismos definidos, garantizando que la política se mantenga vigente, técnicamente consistente y alineada con la misión de Canal Capital como medio público de Bogotá.